



*Banco Central de Bolivia*  
*Directorio*

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 024/2021**

**ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO COMO ENCARGADO DEL RELACIONAMIENTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, EN LA GESTIÓN 2021.**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.

La Ley N°1670, de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del BCB, aprobado por la Máxima Autoridad del Ente Emisor mediante Resolución de Directorio N°128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus posteriores modificaciones.

El Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), aprobado por la Máxima Autoridad del BCB mediante Resolución de Directorio N°052/2018, de 17 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al artículo 232 de la Constitución Política del Estado la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el artículo 44, de la Ley N° 1670, del Banco Central de Bolivia, establece que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB, aprobando sus respectivos programas de corto y mediano plazo. Para el seguimiento y fiscalización de su ejecución, contará con información, servicios de análisis y auditoría independientes.

Que el artículo 81 de la referida Ley N° 1670, crea la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), como persona colectiva estatal de derecho público, bajo tuición del BCB, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con competencia administrativa, técnica y financiera, cuyo funcionamiento se regirá por las políticas culturales que emita el Órgano Ejecutivo y por sus estatutos que serán aprobados por el Directorio del BCB. La Fundación tendrá por objeto mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales. Estará dirigida por un Consejo de Administración compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico.



*[Handwritten signature]*





# Banco Central de Bolivia

## Directorio

//2. R.D. N° 024/2021

Que el artículo 9 del Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, determina que la Máxima Autoridad de la FC-BCB es su Consejo de Administración. Es responsable de definir políticas de la FC-BCB, establecer sus estrategias, administrativas, financieras, operativas y su normativa interna, con la finalidad de procurar el cumplimiento de su objeto.

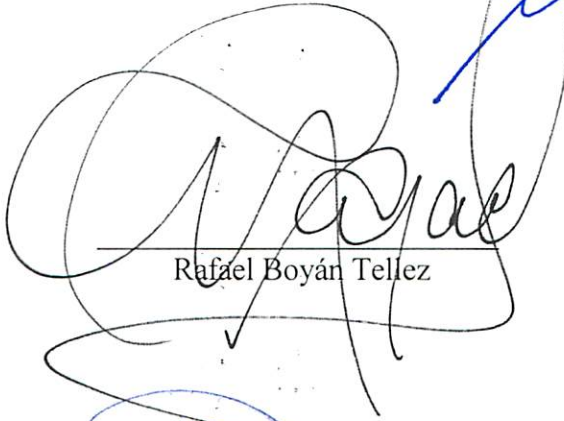
**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Director Gabriel Herbas Camacho como encargado del relacionamiento entre el Banco Central de Bolivia y la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, para lo que resta de la Gestión 2021.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la difusión, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de enero de 2021

  
Edwin Rojas Ulo

  
Rafael Boyán Tellez

  
Darwin Ugarte Ontiveros

  
Bismarck Arevilca Vasquez

  
Gabriel Herbas Camacho

